

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE UNCITI
DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2026

ASISTENTES:

Sr. Alcalde:

D. Francisco Javier Ibiricu Astráin

Concejales/as:

D. Javier Navarlaz Rodríguez

D^a Elena San Julián Resano

D^a Eva García Balaguer

D. Misael Agüero López

Excusan su asistencia:

Ninguno/a

SECRETARIA

Dña. Jaione Mariezkurrena Baleztena

En Unciti a 19 de Febrero de 2026, siendo las 19:35 horas, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Unciti en sesión ORDINARIA bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Ibiricu Astráin, con asistencia de los Sres./as Concejales/as de la Corporación anotados al margen y de la Secretaria Dña. Jaione Mariezkurrena Baleztena.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasa a tratar los asuntos relacionados en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2025.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2025.

Los/as Señores/as asistentes disponen de copia de la misma entregada como documento adjunto a la convocatoria de la presente sesión.

El Sr. Alcalde pregunta a los/as asistentes si van a formular alguna observación al Acta. No se realizan observaciones.

Por todo ello, sometido el asunto a votación, por unanimidad,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar del acta de la sesión ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2025.

Segundo.- Proceder a la transcripción del Acta aprobada en el Libro de Actas de sesiones celebradas por el pleno del Ayuntamiento de Unciti.

Tercero.- Remitir en cumplimiento del mandato establecido en el art. 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

2. MODIFICACIÓN DE LAS PERSONAS MIEMBRO DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA RENOVACIÓN DE LA PONENCIA DE VALORACIÓN.

El Sr. Alcalde explica el asunto a las personas asistentes.

Visto que se va a tramitar el procedimiento administrativo para la Renovación de la Ponencia de Valoración de Unciti, contratado con la empresa TRACASA Instrumental, dentro de las facultades municipales para la elaboración del Proyecto de Ponencia de Valoración del término municipal de Unciti que corresponde al Ayuntamiento.

Con objeto de la constitución de la Comisión Mixta, como órgano de cooperación técnica entre el Ayuntamiento (tres representantes municipales), así como, tres representantes de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra creada al efecto para realizar las actuaciones que correspondan de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra.

Por parte del Ayuntamiento de Unciti se proponen a los/as siguientes concejales/as:

Datos de los representantes municipales de Unciti	
Nombre representante	apellidos
Javier	Ibiricu Astráin
Eva	García Balaguer
Misael	Agüero López

Sometido el asunto a votación, por unanimidad

SE ACUERDA:

Primero.-Aprobar la modificación de las personas miembro de la Comisión Mista para la Renovación de la Ponencia de Valoración del término municipal de Unciti, con los siguientes representantes municipales:

Datos de los representantes municipales de Unciti	
Nombre representante	apellidos
Javier	Ibiricu Astráin
Eva	García Balaguer
Misael	Agüero López

Segundo.-Dar cuenta de este acuerdo al Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra y a TRACASA Instrumental.

3º.- APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN Y EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL ARRENDAMIENTO, MEDIANTE SUBASTA, DEL ANTIGUO APRISCO DE CEMBORAIN (UNCITI).

El Sr. Alcalde explica el asunto a las personas asistentes.

Considerando que se va a proceder a iniciar la Licitación del arrendamiento, mediante subasta del aprisco de Cemborain (Unciti) situado en la parcela catastral nº 201 del polígono 9 en el Concejo de Cemborain.

Visto el informe jurídico emitido por la secretaria, así como, el expediente tramitado al efecto, así como, los correspondiente Pliego de condiciones administrativas y técnicas. Se establece como precio base para el arrendamiento 2.000 euros/anuales (IVA excluido) siendo el plazo máximo de vigencia de cuatro años a partir de la firma del contrato en el año 2026.

Vista la normativa aplicable para bienes de las Entidades locales de Navarra, así como, el procedimiento a seguir según se detalla en el informe jurídico elaborado al efecto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 127 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y 113 y 114 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra -RBELN-, corresponde a las Entidades Locales regular la forma de utilización de sus bienes patrimoniales.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, y normativa aplicable sobre los bienes de las Entidades Locales de Navarra que se corresponden con bienes patrimoniales y la forma de gestión de los servicios públicos locales, dispuesto en la: Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra (artículos 127 y 192.3-c) y concordantes), Decreto Foral 280/1990 Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra (Artículos 116 y siguientes).

Así mismo, se efectuará la licitación y preparación de los correspondiente Pliegos, conforme a la normativa foral de contratos (Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos de Navarra). Se efectuará subasta de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990 (LFAL).

Respecto a la valoración de ofertas, se establece como criterio de adjudicación la mejor propuesta económica, siendo el precio base 2.000 euros/anuales (IVA excluido).

Para la valoración de ofertas se ha establecido la Mesa de contratación compuesta por: Presidente del Ayuntamiento de Unciti: D. Javier Ibiricu (Alcalde del Ayuntamiento de Unciti), Vocal 1: D. Esteban Alemán (Representante del Concejo de Cemborain), así como, la Sra. Interventora y Sra. Secretaria municipal del Ayuntamiento de Unciti.

Se efectuará la tramitación establecida en el Pliego: Admisión ofertas, apertura sobres, valoración, propuestas...

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as concejales/as presentes,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Incoar el expediente de licitación y aprobar los Pliegos de Condiciones que regirá el arrendamiento mediante subasta del aprisco de Cemborain (Unciti) situado en la parcela catastral nº 201 del polígono 9 de dicho Concejo que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar la Mesa de contratación compuesta por: Presidente del Ayuntamiento de Unciti: D. Javier Ibiricu (Alcalde del Ayuntamiento de Unciti), Vocal 1:

D. Esteban Alemán (Representante del Concejo de Cemborain), así como, la Sra. Interventora y Sra. Secretaria municipal del Ayuntamiento de Unciti.

TERCERO.- Publicar la presente licitación en el Portal de Contratación de Navarra, en el BON, así como, someter a exposición pública de 15 días hábiles en el Tablón de Anuncios y en la web municipal de Unciti, así como, en el Concejo de Cemborain (lugares de costumbre), con objeto de que las personas interesadas puedan presentar sus ofertas (se establece como plazo máximo 15 días desde la publicación).

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Unciti para la firma de cuantos documentos sean necesarios en la presente licitación.

QUINTO.- Contra dicho acuerdo podrá interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- b) Recurso contencioso-Administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, o
- c) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

4º.- DAR CUENTA DE LA SITUACIÓN URBANÍSTICA DE LOS TERRENOS SITUADOS EN ARTAIZ (PARCELAS 16 Y 56 DEL POLÍGONO 3) EN UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-ART-5. JOSÉ JAVIER ALDABA REDÍN.

El Sr. Alcalde explica el asunto a las personas asistentes.

Vistos los antecedentes de este expediente según constan en el Archivo que se retrotraen a los años 1991 y siguientes de los que trae causa este expediente de edificación de viviendas y sin haber realizado actuaciones de cesión.

En el Pleno municipal de agosto de 2025 se acordó lo siguiente:

1º.- Realizar las actuaciones necesarias para llevar a efecto la cesión a favor del Ayuntamiento de Unciti por parte del Sr. José Javier Aldaba Redín de una franja de terreno de la parcela 16 y 56, polígono 3 del Concejo de Artaiz, para vial (dominio público) y crear calle de acceso a viviendas.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Unciti, D. Francisco Javier Ibiricu para la firma de cuantos documentos sean necesarios, asumiendo el Ayuntamiento los posibles gastos que pudiera generar la corrección de las anomalías detectadas.

3º.- Notificar este acuerdo a las personas promotoras del expediente.

Consultado el Servicio de asesoramiento catastral municipal se entiende la imposibilidad de llevar a efecto dicha cesión a favor del Ayuntamiento sin previamente haber realizado algunas actuaciones urbanísticas pendientes de realizar desde los años de construcción de las viviendas.

Interesado informe urbanístico al Servicio de asesoramiento urbanístico, se emite Informe de fecha 27/10/2025, que se adjunta y se pone en conocimiento de este Pleno, así como, del interesado Sr. Aldaba Redín. Dicho Dictamen tras analizar los Antecedente/hechos y normativa urbanística aplicable concluye con las siguientes,

6.- Conclusiones:

Se propone como respuesta a la consulta el contenido del presente informe y se consideran las siguientes alternativas:

- A) Solicitar al propietario de la calle la tramitación del proyecto de reparcelación de la UE-ART-5 que permita la cesión de los terrenos previstos como parcela viaria y la delimitación de las parcelas (o parcela) edificables.
Los trabajos pendientes de urbanización podrían realizarse a cargo del propietario del terreno edificable de manera simultánea a la ejecución de las edificaciones previstas en el Plan.*
- B) Si el Ayuntamiento considera la urbanización existente adecuada puede procederse a la modificación de la delimitación de la Unidad de Ejecución, con el objeto de poder segregar los terrenos pavimentados que dan acceso a las viviendas existentes.*

En este caso podría procederse posteriormente a la segregación de la calle actual, (cuya licencia debe ser solicitada por el titular de los terrenos) para modificar posteriormente el catastro, aceptar la calle como cesión gratuita y proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad.

- C) Estudiar cualquier otra alternativa que el propietario de los terrenos puede proponer.*

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as concejales/as,

SE ACUERDA:

ÚNCIO.- Remitir el Informe urbanístico de fecha 27/10/2025, que se adjunta al propietario de los terrenos, Sr. Aldaba Redín, para su conocimiento y efectos.

5.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Vista la relación de resoluciones siguientes:

Resoluciones	Fecha	Descripción
Resolución Nº1	09/01/2026	Resolución Alcaldía prórroga licencia de obras JA. G.I
Resolución Nº2	18/01/2026	Resolución remisión TAN 25-02121 Mª S
Resolución Nº3	30/01/2026	Liquidación Expediente 1905/2025 G.M.MC
Resolución Nº4	02/02/2026	Liquidación Expediente 1905/2025 M.G. MªB
Resolución Nº5	02/02/2026	Liquidación Expediente 2283/2025 V.U.E
Resolución Nº6	02/02/2026	Liquidación Expediente 2283/2025 V.O.E
Resolución Nº7	02/02/2026	Liquidación Expediente 1905/2025 M.G. MªJ
Resolución Nº8	02/02/2026	Liquidación Expediente 2283/2025 V.U.A
Resolución Nº9	02/02/2026	Liquidación Expediente 1905/2025 M.G MªA
Resolución Nº10	04/02/2026	LIQUIDACIÓN EXPEDIENTE 1905/2005 N. P. MªB
Resolución Nº11	11/02/2026	Liquidación Expediente 2283/2025 V.O.E

Los/as concejales/as se dan por enterados/as.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Desde la Presidencia se explica que este punto no se incluyó con el Orden del Día porque no había llegado a tiempo para la convocatoria, pero es imprescindible tratarlo porque precisa de un acuerdo para disponer de crédito para obras en el frontón del Concejo. Sometido el asunto a urgencia, se aprueba por unanimidad su inclusión, debate y votación.

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº2/2026 AL PRESUPUESTO DE UNCITI CON SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Vista la documentación obrante en el Expediente de modificación Presupuestaria nº2/2026 con suplemento de crédito, así como, el preceptivo Informe de Intervención con la siguiente propuesta:

.- Expediente de **concesión de un suplemento de crédito** del presupuesto de gastos del ejercicio de 2026, para asignar crédito suficiente a la aplicación presupuestaria 5 3410 62202 Reparación de Frontón Unciti ya que el crédito previsto ha sido insuficiente.

La financiación será a cargo del Remanente de tesorería afecto que tiene el Concejo de Unciti a través de la cuenta mancomunada.

Las aplicaciones presupuestarias y su financiación serían por lo tanto las siguientes:

MODIFICACION 2-2026- SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación de gasto a incrementar	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
5 3410 62202	Reparación de Frontón Unciti	5.103,17
<u>FINANCIACION:</u>		
Aplicación de ingreso	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
0 87010	Remanente de tesorería Recursos afectos	5.103,17

.- El expediente ha de ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en las bases 7 y 8 de las Bases de Ejecución del presupuesto de 2026.

Visto el contenido de la Normativa aplicable siguiente:

.- El Artículo 36 y ss del D.F. 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público.

Visto el Presupuesto del Ayuntamiento del Unciti, visto el Informe preceptivo emitido por la Sra. Interventora obrantes en el expediente.

Por todo ello, sometido el asunto a votación, por unanimidad,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar Inicialmente el Expediente de la modificación presupuestaria según los datos económicos arriba referenciados para la siguiente modificación

MODIFICACION 2-2026- SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación de gasto a incrementar	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
5 3410 62202	Reparación de Frontón Unciti	5.103,17
<u>FINANCIACION:</u>		
Aplicación de ingreso	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
0 87010	Remanente de tesorería Recursos afectos	5.103,17

SEGUNDO: Llevar a cabo el siguiente procedimiento (*Se ha previsto en las Bases de Ejecución para el Ejercicio 2026*):

.- Para esta modificación presupuestaria, el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno será sometido a exposición pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación por un plazo de 15 días naturales, con el fin de que los/as vecinos/as o interesados/as, puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

.-Transcurrido dicho plazo, y si no hubieran formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor, una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

.- En caso de alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva de la modificación expuesta, que entrará en vigor una vez publicado el texto definitivo en el Tablón de Anuncios de la Entidad Local.

Lo que se hace público en cumplimiento de las prescripciones legales referidas, advirtiéndose que esta aprobación definitiva puede ser impugnada por alguna de las siguientes vías:

- a) Mediante la interposición directa de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.
- b) Mediante la interposición, ante el Tribunal Administrativo de Navarra de recurso de alzada, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

6º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde explica que se prevé la colocación de semáforos en Artaiz (en Presupuestos del año 2026)

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se pregunta por el servicio a domicilio que se ofrece y si es interesante para el vecindario. También se informa sobre actos de sensibilización sobre la violencia contra las mujeres, de las actuaciones del Instituto de Igualdad, etc.

Por parte del Presidente del Concejo de Zabalceta se pregunta por el número de personas empadronadas en el pueblo que tienen derecho a voto, que ha llamado al Ayuntamiento, pero aún no tiene la información.

En el Concejo de Unciti, se pide colaboración del Ayuntamiento para la reparación de calles

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 20:25 horas del día arriba indicado, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Diligencia: La pongo yo, secretaria, para hacer constar que este acta ha sido aprobada en sesión plenaria de fecha 21/05/2026 sin observaciones.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA